



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



Notificación

Santa Cruz de Yojoa, Cortes
18 de abril del año 2,020

Angélica Maradiaga
Oficial de información Pública
Su Oficina

Reciba un cordial saludo y Deseando éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer entrega de la información mensual correspondiente al mes de marzo 2020 ante la emergencia del COVID-19, la cual fue solicitada el 16 de abril del presente año.

- Proyecto de plan de inversión: Construcción de Mega posta policial IV etapa. (Con el objetivo de habilitar el edificio como centro de Triage de salud.)

Sin más que notificar,


ING. DANIA CASTELLÓN
JEFE DE INTERINO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
Dania Castellón

MUNICIPALIDAD Santa Cruz de Yojoa.
UTM
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPAL



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalidad de Santa Cruz De Yojoa	Unidad Técnica Municipal (U.T.M.)	Dania Castellón / Jefe interina U.T.M.	Proyecto de Plan de inversión, ejecutado por la Emergencia del COVID19. Habilitación del edificio para funcionamiento como centro de Triage.	Por 3 cotizaciones.	Contrato de Servicios	94,698.20 lempiras	Constructora Maldonado/ Representante legal Jose Maria Maldonado	23 de marzo del 2020.	14 de abril del 2020


Ing. Dania Castellón
Jefe interino de la Unidad Técnica Municipal (UTM)
Dania Castellón





ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

CONTRATO DE SERVICIO

UTM-MSCY- 003/2020

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La **Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte el señor **JOSE MARIA MALDONADO EUCEDA** mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0510-1990-01365, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual de **"CONSTRUCTORA MALDONADO"** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** por este medio contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los trabajos que a continuación se detallan:

SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE PLAN DE INVERSION: CONSTRUCCION DE MEGA POSTA POLICIAL IV ETAPA, UBICADO EN BARRIO LA GLORIA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL (LEMPIRAS)
I PRELIMINARES					
1.1	1.00	GBL	Limpieza general del edificio.	L 500.00	L. 500.00
II OBRA GRIS					
2.1			Mamposteria		
2.1.1	3.00	Und.	Resane con pulido en boquete de puertas	L 200.00	L. 600.00
2.1.2	1.00	Gbl.	Resane en pared de mampostería previo a instalación de tubería de PVC de 1/2" en área de ducha código B17	L 200.00	L. 200.00
2.1.3	3.60	M2	Firme de concreto. e=5cm. Resistencia de concreto 3,000PSI. Ubicación baño códigoB12. Incluye compactación de terreno.	L 120.00	L. 431.81
2.1.4	11.39	M2	Nivelación de firme de concreto a base de cincel, en Cubículo código B16	L 180.00	L. 2,050.20
2.1.5	24.75	M2	Pulido en pared de mampostería. Ubicación baño Código B12.	L 50.00	L. 1,237.50
III ACABADOS					
3.1.1	470.39	M2	Pintado en Paredes interiores del edificio, incluye una mano de sellados y dos de pintura.	L 25.00	L. 11,759.86
3.1.2	50.00	M2	Pintado en Paredes exteriores del edificio, incluye una mano de sellados y dos de pintura. Solo Pared fachada frontal.	L 30.00	L. 1,500.00



ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

3.1.3	1.00	Gbl.	Pintado en muro perimetral (lateral derecho, colindancia con Estación de bomberos), incluye pintado en pared de mampostería, columnas de concreto, capitel en columnas, verjas de hierro. Incluye lijado y lavado a presión del muro.	L 3,000.00	L. 3,000.00
3.1.4	7.00	Und.	Pintado en puertas de madera, una mano de barniz. Incluye lijado y limpieza.	L 290.00	L. 2,030.00
3.1.5	13.00	Und.	Pintado de contramarco de madera, una mano de barniz.	L 100.00	L. 1,300.00
3.1.6	183.81	M2	Cerámica en piso general, sección 33x33 cm. Incluye cerámica en bordillo de duchas.	L 120.00	L. 22,057.14
3.1.7	14.14	M2	Cerámica en pared de baños, sección 20x33cm.	L 130.00	L. 1,838.20
3.1.8	207.36	ML	Zócalo en perímetro de pared, sección 9x33cm.	L 45.00	L. 9,331.20
IV	CIELO FALSO				
4.1.1	182.67	M2	Cielo falso suspendido con lamina de 2x4" de yeso revestido, con flejes metálicos.	L 100.00	L. 18,266.79
V	PUERTAS				
5.1.1	6.00	UND	Instalación de puertas termoformadas, incluye instalación de llavín.	L 300.00	L. 1,800.00
5.1.2	11.00	UND	Desinstalación e Instalación de puertas y llavín en puertas de madera.	L 300.00	L. 3,300.00
5.1.3	10.00	UND	Instalación de contramarcos de madera curada.	L 250.00	L. 2,500.00
VI	SISTEMA HIDROSANITARIO				
6.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
6.1.1	52.79	MI	Instalación de tubería de pvc de 1/2".	L 60.00	L. 3,167.40
6.1.2	2.00	Und	Instalación de Válvulas de cierre de pvc de 1/2"	L 80.00	L. 160.00
6.2	SISTEMA DE DRENAJE				
6.2.1	25.83	MI	Instalación de tubería de drenaje de 2", incluye instalación de accesorios de pvc.	L 70.00	L. 1,808.10
6.3	OTROS				
6.3.1	3.00	Und	Instalación de sanitarios, incluye instalación de accesorios.	L 500.00	L. 1,500.00
6.3.2	6.00	Und.	Instalación de lavabo, incluye instalación de grifo y accesorios.	L 530.00	L. 3,180.00
6.3.3	2.00	Und.	Instalación de grifos para ducha.	L 290.00	L. 580.00
6.3.4	2.00	Und	Tapadera de concreto para cajas de registro.	L 300.00	L. 600.00
TOTAL, MANO DE OBRA ...					94,698.20

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es de Lps. **94,698.20 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS)**, Se pagará Según avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: RETENCION DEL 12.5%:** en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en el Servicio Administrativo de Rentas (SAR), deberá presentar su respectiva constancia vigente. **CLAUSULA CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El presente contrato dará inicio el día 23 de Marzo al 14 de Abril del año 2020. **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con todas las especificaciones antes descritas. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - EL CONTRATISTA** presentará a la Municipalidad una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del monto total del contrato la que será por



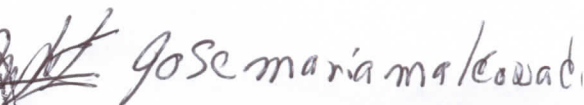
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

LPS. 14,204.73 para garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. **CLÁUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a mas tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por **LA MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que **LA MUNICIPALIDAD** designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del **CONTRATISTA**, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS:** Todo contratista que haga una actividad del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasione y con previa orden del Ingeniero Supervisor **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 21 de marzo del año 2020.




LIC. MARLON JAVIER PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL




JOSE MARIA MALDONADO EUCEDA
CONTRATISTA